

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE SEPTIEMBRE 23 DE 2026

MARCO LEGAL ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

Conforme a lo establecido en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aras de acatar los principios que rigen la contratación estatal, se elabora el presente estudio previo en el cual se analiza la conveniencia y oportunidad a contratar: “Adquirir cincuenta (50) licencias anuales de uso de la plataforma CEOSim Core – Business Simulator + IA, incluyendo acceso a la plataforma web y aplicaciones móviles, funcionalidades de Inteligencia Artificial incluidas en la solución, datos económicos disponibles en la plataforma, actualizaciones, mantenimiento, soporte técnico y capacitación para su uso, por un periodo de doce (12) meses, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Institución.”

El presente estudio previo se sustenta en ficha de solicitud de contratación, de la cual se extrae gran parte de los ítems acá detallados, realizada por área de Coordinación TIC y/o quien haga sus veces.

Colombia compra eficiente en su manual para la elaboración de estudios previos en procesos de selección de mínima cuantía establece en su numeral 3 literal A, el contenido que debe tener los estudios previos de la modalidad de mínima cuantía de la siguiente forma:

1. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (ARTÍCULO 2.2.12.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DEL 2015).

La Institución Universitaria Oriente de Caldas – UNIOC requiere continuar fortaleciendo los recursos digitales disponibles para apoyar los procesos de formación, consulta, análisis y aprendizaje de sus estudiantes y docentes, en concordancia con las acciones institucionales orientadas a ampliar el acceso a herramientas académicas mediadas por tecnología.

En el marco del Plan de Fomento a la Calidad, componente Bienestar – Bibliotecas digitales, se identifica la necesidad de complementar los recursos digitales institucionales con herramientas especializadas que, además del acceso a información, permitan a los estudiantes interactuar con contenidos, datos, escenarios y situaciones propias de su campo de formación, favoreciendo experiencias de aprendizaje aplicadas y el desarrollo de competencias profesionales. En este sentido, la adquisición de cincuenta (50) licencias de CEOSim Core – Business Simulator + IA permitirá ampliar la oferta de recursos académicos digitales disponibles para la comunidad universitaria mediante una plataforma tecnológica especializada en simulación empresarial, accesible desde entorno web y aplicaciones móviles, que integra información económica, herramientas de análisis, funcionalidades de Inteligencia Artificial, indicadores, reportes y escenarios de simulación para el desarrollo de actividades académicas.

La plataforma permite que los estudiantes conformen equipos y gestionen una empresa dentro de un mercado competitivo, tomando decisiones relacionadas con diferentes áreas funcionales de la organización, entre ellas marketing, finanzas, producción, logística, recursos humanos, control de gestión y comercio exterior. Las decisiones adoptadas son procesadas por la herramienta y generan resultados e indicadores que permiten analizar las consecuencias de las estrategias implementadas en cada ronda, facilitando la comprensión integral de las dinámicas empresariales. CEOSim incorpora además funcionalidades basadas en Inteligencia Artificial que brindan retroalimentación,



generación de insights y apoyo durante las simulaciones, así como información económica y de mercado relacionada con variables como el Índice de Precios al Consumidor – IPC, Producto Interno Bruto – PIB, desempleo, confianza empresarial, actividad económica y otros indicadores disponibles dentro de la plataforma. Estos recursos permiten desarrollar ejercicios académicos contextualizados y fortalecer la capacidad de los estudiantes para interpretar información, analizar escenarios y tomar decisiones fundamentadas.

Su incorporación complementa los recursos digitales de apoyo académico disponibles en la Institución, al ofrecer un entorno de aprendizaje que trasciende la consulta de contenidos y posibilita la experimentación, el análisis y la aplicación práctica del conocimiento. De esta manera, la herramienta fortalece metodologías como el aprendizaje experiencial, el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje por retos y el análisis de casos, promoviendo una participación más activa de los estudiantes en su proceso formativo.

En consecuencia, la adquisición de las licencias de CEOSim Core – Business Simulator + IA se constituye en una acción de fortalecimiento y ampliación de los recursos académicos digitales institucionales, complementando las herramientas disponibles para estudiantes y docentes y contribuyendo al propósito del Plan de Fomento de mejorar las condiciones de acceso a recursos tecnológicos y digitales que apoyen la formación, el aprendizaje y el desarrollo de competencias.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Adquirir cincuenta (50) licencias anuales de uso de la plataforma CEOSim Core – Business Simulator + IA, incluyendo acceso a la plataforma web y aplicaciones móviles, funcionalidades de Inteligencia Artificial incluidas en la solución, datos económicos disponibles en la plataforma, actualizaciones, mantenimiento, soporte técnico y capacitación para su uso, por un periodo de doce (12) meses, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Institución.

El proceso objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	43	23	25	00 software educativo o de referencia

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. Relación de bienes y/o servicios:

No. ITEM	ACTIVIDAD U OBLIGACIONES Y/O DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRODUCTOS A ENTREGAR	CANTIDAD
1	LICENCIAS CEOSIM CORE Suministro de cincuenta (50) licencias originales de CEOSim Core – Business Simulator + IA, con vigencia de doce (12) meses contados a partir de su activación, incluyendo los servicios de capacitación,		50



	soporte técnico, mantenimiento y actualizaciones durante toda la vigencia contratada. El contratista deberá garantizar que las licencias suministradas sean legítimas, se encuentren debidamente habilitadas por el fabricante o titular de los derechos del software y puedan ser utilizadas institucionalmente por la UNIOC durante todo el periodo contratado.	Licencia anual	
Nota: - El contratista deberá realizar la activación efectiva de las cincuenta (50) licencias dentro de los primeros quince (15) días calendario de ejecución. - A partir de la activación efectiva, las cincuenta (50) licencias deberán contar con una vigencia ininterrumpida de doce (12) meses. - La fecha de activación será coordinada previamente con la supervisión del contrato, con el fin de garantizar que la Institución cuente con los usuarios definidos y las condiciones necesarias para iniciar su utilización académica. - La existencia de derechos de propiedad intelectual sobre la plataforma CEOSim no restringe la participación de proveedores que se encuentren debidamente autorizados por el titular de los derechos para ofrecer, comercializar y suministrar las licencias objeto del proceso a la Institución Universitaria Oriente de Caldas.			
REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA (BIENES O SERVICIOS) - Ser persona jurídica legalmente constituida. - El oferente deberá acreditar que se encuentra debidamente facultado por el titular de los derechos de la plataforma CEOSim para ofrecer, comercializar y suministrar a la Institución Universitaria Oriente de Caldas las licencias objeto del proceso, mediante certificación o autorización expedida por el titular de los derechos del software. La autorización deberá permitir verificar como mínimo la facultad del oferente para suministrar las licencias requeridas a la UNIOC y el respaldo del titular para su activación y funcionamiento durante el periodo contratado.			

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. El valor estimado del contrato es **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$8.803.650). COP M/L**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

Se tuvo en cuenta los recursos asignados dentro del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para la vigencia 2026. Además, se cuenta con los valores que se han venido pagando por concepto similar en años anteriores y lo relacionado con los gastos de legalización del contrato (pólizas y estampillas municipales, rete-Ica y retención en la fuente).

Para calcular el presupuesto oficial LA UNIOC realizó una serie de cotizaciones, por medio de la cuales se pudo calcular el presupuesto oficial.



5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La vigencia del contrato es de carácter temporal y, por tanto, su duración se limitará al tiempo estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto contractual. En consecuencia, el plazo de ejecución del contrato será de **quince (15) días calendario**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

Por su parte, la **licencia CEOSIM CORE** tendrá una vigencia de **doce (12) meses**, contados a partir de la fecha de entrega, activación y puesta a disposición de la licencia por parte del contratista, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 8º del Decreto 1082 de 2015, y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del decreto 1082 del 2015.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN: La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS-UNIOC asumirá este compromiso con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la oficina de División Administrativa y Financiera.

FECHA DE EXPEDICIÓN	CDP No.	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	PRESUPUESTO TOTAL
23/09/2026	20261189	G120102002020804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	TRANSFERENCIAS NACION MEN	\$8.803.650

7. GARANTÍAS: Amparándose en el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección que realice. Para el presente proceso se considera necesario la exigencia de las siguientes garantías a favor de la entidad:

AMPARO	SUFICIENCIA	PLAZO
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más
Garantía de calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más

LA UNIOC no acepta la imposición de garantías, en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio. Se entiende que la compañía de seguros renuncia a tales garantías con la expedición de la respectiva garantía exigida.

El CONTRATISTA ADJUDICATARIO repondrá el monto de la garantía exigida cada vez que en razón de sanciones impuestas o por otro hecho se disminuyere o agotare, es decir, cuando por razón de siniestro se afecte su valor.



El CONTRATISTA ADJUDICATARIO deberá otorgar la garantía exigida solicitada y presentarla para su aprobación a LA UNIOC, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente negocio jurídico, so pena de declararse el incumplimiento de este.

8. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será cancelado en un solo pago, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley.

El supervisor tendrá un término no mayor a 3 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 5 supervisiones a cargo)

El supervisor tendrá un término no mayor a 5 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 10 supervisiones a cargo)

El supervisor tendrá un término no mayor a 10 días hábiles para su revisión (cuando tenga 11 supervisiones a cargo o más)

Una vez recibida la factura o documento equivalente para el pago en el área financiera de la UNIOC, la Institución tendrá máximo cinco (05) días hábiles para realizar el pago correspondiente.

El valor a pagar por la UNIOC al contratista se hará a través de medios electrónicos, por lo tanto, es requisito indispensable que éste disponga de una cuenta de ahorros o corriente al momento de firmar el contrato, así mismo deberá suministrar una certificación bancaria.

Otras variables que tiene en cuenta la UNIOC, en los procesos de selección de Mínima Cuantía no incluidos por Colombia Compra Eficiente en su manual de contratación para procesos de Mínima Cuantía:

9. MODALIDAD:

MÍNIMA CUANTÍA

10. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo con lo preceptuado por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

El contrato que se derive será por selección de Mínima Cuantía de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015. Esta modalidad aplica debido al monto del contrato, el cual, no supera el 10% de la menor cuantía que para el caso de la suscrita entidad, es de 280 SMLMV.

Lo anterior quiere decir que cualquier proceso que se realice por debajo de los \$49.025.340 podrá realizarse a través de la presente modalidad. Al respecto la ley 1150 del 2007, en su artículo 2, numeral 2, literal "C" en uno de sus párrafos: "Las que tengan un presupuesto anual inferior a



120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales”; en consecuencia, el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 del 2015, que establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía reza: “Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto”

Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación Pública.

10.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN. El presente proceso de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía se fundamenta jurídicamente en:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1882 de 2018
- Decreto 1082 de 2015 (Reglamenta el sistema de compras y contratación pública)
- Plan de Desarrollo Nacional
- Plan de Desarrollo Institucional
- Ordenanza No. 884 de diciembre de 2020 de la Honorable Asamblea Departamental
- Acuerdo No. 013 de diciembre 21 de 2020 del Consejo Directivo.
- Plan Operativo Anual POA 2026
- Plan anual de adquisiciones 2026
- Manual de Contratación Institucional.

11. SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO: Docente TIC y/o quien haga sus veces (supervisor), Coordinadora TIC y/o quien haga sus veces (apoyo a la supervisión).

12. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista deberá ejecutar el presente contrato en la Sede Central Carrera 5 6-30 municipio de Pensilvania, Caldas

13. CONCORDANCIA CON EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) VIGENCIA 2026:

Variable Gestión de TI	VGI 03: GESTIÓN DE RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
CONCORDANCIA CON OTROS PLANES O PROYECTOS INSTITUCIONALES	
PFB 2026	Adecuación, Mejoramiento de Infraestructura Física y Tecnológica y Dotación para el Bienestar Académico.



14. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE ADQUISICIÓN: Los elementos y/o servicios a contratar se encuentran incluidos en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2026, identificado con el siguiente código UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	43	23	25	00 software educativo o de referencia

15. ANÁLISIS DE RIESGO

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los partícipes del Sistema de Compra Pública la tabla 1 del Manual de Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación: Se anexa estimación detallada de riesgo previsible, donde se encuentra la matriz de tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible.

16. PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD: Se emite concepto favorable para “Adquirir cincuenta (50) licencias anuales de uso de la plataforma CEOSim Core – Business Simulator + IA, incluyendo acceso a la plataforma web y aplicaciones móviles, funcionalidades de Inteligencia Artificial incluidas en la solución, datos económicos disponibles en la plataforma, actualizaciones, mantenimiento, soporte técnico y capacitación para su uso, por un periodo de doce (12) meses, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Institución”

ORIGINAL FIRMADO

LUISA FERNANDA RUEDA CARMONA

Jefe división administrativa y financiera

UNIOC

Redactó y Transcribió: Andrea Idárraga Rincón – Contratista

Revisó y Ajustó: Luisa Rueda- Jefe División Administrativa y Financiera



www.unioc.edu.co



Pensilvania (Caldas): Carrera 5 # 6-30



Cel. 311 836 8165



atencioninstitucional@unioc.edu.co

notificacionesjudiciales@unioc.edu.co

